



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día once del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos doce**, por parte del señor **Roque Ernesto Rodas Elías**, quien solicitó: **“Inversiones realizadas anualmente en la red vial principal, por tipo de intervención (mantenimiento, pavimentación, rehabilitación, mejoramiento) entre los años 2000 y 2015”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Lo requerido en la presente solicitud fue enviado a tres unidades administrativas: **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, Dirección de la Inversión de la Obra Pública y Dirección de Planificación de la Obra Pública**.
- VI. La información requerida excedía los cinco años de haberse generado, por lo cual, el día veinticuatro de noviembre del año en curso a petición de la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** y con base a lo establecido en el artículo 71 inc. 1º de la LAIP se solicitó prorrogar el plazo de entrega de la información por diez días hábiles más.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

- VII. Así mismo, se requirió el apoyo de la **Unidad de Desarrollo Institucional (UDI)** para aportar información sobre lo requerido por el ciudadano.
- VIII. La **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública** en respuesta a la presente solicitud de información remitió: **Resumen de trabajos: 2002-2003, 2003-2012, 2013-2015.**
- IX. Por su parte la **Dirección de la Inversión de la Obra Pública** en respuesta a la presente solicitud adjuntó 22 hojas conteniendo los cuadros con los datos solicitados, en lo que respecta a los proyectos ejecutados bajo la administración de esta Dirección en el periodo señalado.
- Dichos cuadros incluyen el año en que fueron contratados, el número de contrato, la cantidad de obra ejecutada, la unidad de medida, los nombres de los proyectos, el componente y los montos contractuales de los mismos.
- X. La **Dirección de Planificación de la Obra Pública** remitió en cuadros anexo la inversión realizada por este Ministerio entre los años 2000 y 2015, desglosada por tipo de intervención, que incluye: Código, Descripción del Proyecto, Tipo de Intervención, Fuente de Financiamiento, Ejecución anual y unidad de medida. Dichos datos fueron proporcionados por la Lic. Guadalupe Acosta de la Subdirección Estadísticas y Seguimiento de la Dirección, la cual fue recopilada del Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP) del Ministerio de Hacienda y que, de acuerdo a la información remitida, es la que se tiene disponible en la **Dirección de Planificación de la Obra Pública.**
- XI. Finalmente, la **Unidad de Desarrollo Institucional** ante el requerimiento relacionado a las inversiones realizadas anualmente en la red Vial Principal, por el tipo de intervención (mantenimiento, pavimentación, rehabilitación, mejoramiento) entre los años 2000 y 2015 respondió: “al respecto es necesario mencionar que a partir del año 2009 el ministerio tiene información de los kilómetros
- XII.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

intervenidos y en los años anteriores solamente se posee el registro del monto que se invirtió en dichos proyectos.

Para lo cual remitió un cuadro conteniendo la inversión realizada en la red vial en el periodo 200-2015”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Roque Ernesto Rodas Elías.
- b) Según lo establecido en el artículo 62 LAIP se entrega la información que se encuentra en poder de la institución, la cual fue remitida por la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, Unidad de Desarrollo Institucional, Dirección de la Inversión de la Obra Pública y Dirección de Planificación de la Obra Pública.**
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv